REPSOL TECHNOLOGY LAB

Identificación y dirección del establecimiento

REPSOL TECHNOLOGY LAB
C/ Agustín de Betancourt s/n
28935 Móstoles (Madrid)

El establecimiento REPSOL TECHNOLOGY LAB localizado en Móstoles (Madrid), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Dirección General de Economía e Industria de la Comunidad de Madrid la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del Establecimiento

Fabricación, mezcla, almacenamiento, envasado y distribución de combustibles de competición y aditivos. La actividad consiste en la recepción y almacenamiento de hidrocarburos, su dosificación y mezcla en proporciones determinadas mediante procesos físicos de homogeneización a temperatura y presión atmosféricas, sin transformación química de las materias primas, para su posterior envasado y comercialización.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Producto	Clasificación de peligrosidad
Gasóleos	Líquido y vapores inflamables. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Provoca irritación cutánea. Nocivo en caso de inhalación. Se sospecha que provoca cáncer. Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Gasolinas	Líquido y vapores extremadamente inflamables. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Provoca irritación cutánea. Puede provocar somnolencia o vértigo. Se sospecha que perjudica la fertilidad o al feto. Puede provocar defectos genéticos y cáncer. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Óxido de etileno	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento. Tóxico por inhalación y en contacto con la piel. Provoca irritación cutánea e irritación ocular grave. Puede provocar defectos genéticos y cáncer. Puede irritar las vías respiratorias. Provoca daños en los órganos tras una única exposición o exposiciones prolongadas o repetidas.
Óxido de propileno	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento. Líquido y vapores extremadamente inflamables. Nocivo en caso de inhalación e ingestión. Provoca irritación cutánea e irritación ocular grave. Puede provocar defectos genéticos y cáncer. Puede irritar las vías respiratorias.

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de REPSOL TECHNOLOGY LAB (Móstoles) están presentes sustancias extremadamente inflamables, nocivas, irritantes, tóxicas y perjudiciales para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es la formación de una nube tóxica por la rotura de una botella de almacenamiento de óxido de etileno.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior

La Comunidad de Madrid está elaborando el Plan de Emergencia Exterior de REPSOL TECHNOLOGY LAB (Móstoles), con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medias de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación:

Zona de intervención de 56 m

Zona de alerta de 222 m

Alerta e información a la población

Ante un accidente grave o situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Sirenas del propio establecimiento.

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Municipal, la Guardia Civil o la Policía Nacional y Protección Civil.

- Medios de comunicación y redes sociales (televisión, radio, Twitter, Facebook, Instagram, My112).

- Avisos a la población a través del 112.

- Sistemas de alerta masiva a través de telefonía móvil (ES-Alert).

Posibles medidas a adoptar en caso de emergencia:


Proteger vías respiratorias


Informarse a través de los medios de comunicación


Acudir al recinto cerrado más cercano


No fumar, ni encender fuego


Cerrar puertas y ventanas


No utilizar equipos de aire acondicionado o calefacción


No estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación


Actuar de acuerdo al Plan de Autoprotección del establecimiento


No acercarse al establecimiento


No ir a buscar a los niños a la escuela.

Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 7 de octubre de 2024.
Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Dirección General de Economía e Industria
Calle de Ramírez de Prado, 5,
28045 Madrid

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a la:

Subdirección General de Protección Civil
Comunidad de Madrid
Paseo del Río, 1. Edificio 112
28223 Pozuelo de Alarcón